

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

381**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Braima Tomás Cubala, contra la empresa “Estructuras Madrid Sur, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Móstoles, a 20 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Estructuras Madrid Sur, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.274,09 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Auto

En Móstoles, a 10 de septiembre de 2010.

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 25 de mayo de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlo en el siguiente sentido:

El antecedente de hecho primero incluyendo al demandante don Toi Benjaqui, y en la parte dispositiva de dicha resolución fijándose el principal en 10.548,18 euros.

Examinado de hecho el auto de fecha 20 de julio de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlo en el siguiente sentido:

El antecedente de hecho primero en el sentido de incluir al demandante don Toi Benjaqui, y en la parte dispositiva de dicha resolución fijándose el importe por situación de insolvencia total de la empresa en 10.548,18 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Madrid Sur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.007/10)